

Resolución Suprema Nº 179-2021-RE

Lima, 22 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 034-2020-RE, de 12 de febrero de 2020, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Nicaragua al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Esteban Massa Murazzi;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0496-2020-RE, se fijó el 25 de agosto de 2020, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Nicaragua; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Esteban Massa Murazzi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Nicaragua, el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

